**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-157-2022-B**

**SIAD: 603000**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00027, respecto a la Auditoría de Cumplimento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Quiché**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS](#_TOC_250000) 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-157-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00027, sobre la “Auditoría de Cumplimiento y Financiera”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIDEDUC de Quiché.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD:

Se efectuó primer seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría según CAI: 00027, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

# De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias establecidas están en proceso, por las razones siguientes:

# No obstante giraron instrucciones las autoridades correspondientes, no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:

1. **EORM Cantón Xisec I: a)** Haber corregido el hecho de que hubiera cheques firmados en blanco y la falta de control en chequeras. **b)** Falta evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas. Y en los establecimientos **EORM Caserío La Rinconada, EORM Barrio El Calvario, Chinique** **y** **EORM Cantón Chiorno: a)** Falta evidenciar el motivo de cambio de productos en el programa de alimentación escolar y que se haya dado aviso a las autoridades educativas inmediatas. **(Ver SR1)**
2. Evidencia suficiente que indique que efectivamente se han realizado y cumplido los monitoreos al total de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia y que la misma se realice por el Sistema Kobo Toolbox. **(Ver SR1)**
3. Evidencia relevante de que se haya realizado la adecuada distribución de los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- de forma objetiva y equitativa. Asimismo, que se hayan tomado acciones concretas para garantizar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- cuenten con los registros contables y administrativos así como que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa planifique adecuadamente la supervisión a los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- para garantizar que se tenga una adecuada administración de los programas de apoyo. **(Ver SR1)**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, asimismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones por el ente fiscalizador estatal.

**COMPROMISOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:**

De conformidad con Oficio No. 117-2022 REF. DDEQ GAVL/emcl de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Quiché, manifiesta al respecto que: “(…) por lo anterior solicito 15 días hábiles de plazo, para poder cumplir con el seguimiento a las recomendaciones descritas (…)”











































